



RES. EXENTA 1G/N° ~~003767~~ 15 JUN 2012

MAT.: ACTUALIZACION CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 28/02/97, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.**, [REDACTED]

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 3498 de fecha 07/05/12, para actualizar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 972 del 25/05/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, el convenio de Inscripción del prestador **CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.**, [REDACTED] incorporándose los profesionales que se detallan, al lugar de atención ubicado en: [REDACTED]

PLANTA AUTORIZADA		
NOMBRE	RUT	PROFESION
MARTHA MALAGON GODOY	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
JAIME APARA SABA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
JAVIER CARADEUX BULL	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO

PROFESIONALES RECHAZADOS	MOTIVOS
RAFAEL JENSEN ESCUDERO [REDACTED]	LA FIRMA DEL FORMULARIO NO CORRESPONDE A LA CEDULA DE IDENTIDAD
ANIBAL GARCIA HUIDOBRO CABRERA [REDACTED]	LA FIRMA DEL FORMULARIO NO CORRESPONDE A LA CEDULA DE IDENTIDAD

II. **AUTORIZASE**, la incorporación de los profesionales, al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PAG

PAG/YAM

DISTRIBUCIÓN:

- CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.
██
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3498/2012

██

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
Firma Ministro de Fe
FONDO NACIONAL DE SALUD

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis", written over the printed name "Firma Ministro de Fe".